ENTREGADO 23 JUN 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000471	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LILIANA PERTUZ PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 49.736.687 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO EL UVITO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CORREGIMIENTO EL UVITO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LILIANA PERTUZ PEREZ	C.C. No. 49.736.687
VICEPRESIDENTE:	MARBEL ESCORCIA	C.C. No. 22.657.779
TESORERO:	EDIS DE AVILA ESCORCIA	C.C. No. 44.205.631
SECRETARIA:	ARLETH ELENA CASTRO MORALES	C.C. No. 22.674.760

k114. ONA	400	^^*	 	anhermoder#he	##

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000471

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	BLEIDIS PEREZ MELENDEZ	C.C. No.	1.047.336.636
CONCILIADOR:	ALFREDO CERVANTES LUNA	C.C. No.	72.315.129
CONCILIADOR:	MARIA AUXILIADORA POLO	C.C. No.	22.363.297

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HECTOR CAUSADO ORTEGA	C.C. No. 12.590.613
DELEGADO:	JOSE DE LOS SANTOS PEREZ	C.C. No. 7.483.406
DELEGADO:	MARCOS ORTIZ MUÑOZ	C.C. No. 3.764.517

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD :	JUAN MANUEL MORALES	C.C. No. 72490036
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	MARIA PEREZ FONTALVO	C.C. No. 23241640
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	ALFONSO CAMARGO FONTALVO	C.C. No. 72123056

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ANTONIO BARRERA, con C.C. No. 3.764.059 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE Y CONVIVENCIA

ERIOR DPATAI